



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 07 de noviembre de 2025

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/1313/2025

Asunto: Respuesta

C.C REBECA MUÑOZ, PBRO. J. JESUS
HERNANDEZ RAMIREZ, PARROCO.
Av. Aztecas Mz. 90 Lt.24 Col. Ajusco
C.P. 04300 Ciudad de México
5529936461-55-56-17-11-01

P R E S E N T E

En atención a su escrito libre, ingresado Oficialía de Partes el día 22 de septiembre de 2025 en el que solicita autorización para la celebración de las fiestas patronales de la Parroquia de la **Resurrección de Señor**, ubicada en Av. Aztecas Mz. 90 Lt.24 Col. Ajusco, C.P. 04300, los días 22 y 23 de noviembre de 2025, así como el recorrido que inicia de la capilla de la Anunciación en calle Otomíes esquina calle Ixtlixochitl hasta llegar a calle Iztaccihuatl, continuando hasta calle Menconetzin y calle Mayas hasta llegar a calle Nezahualcoyotl, recorriendo Av. Aztecas hasta llegar a la parroquia, en un horario de a partir de las 04:30 pm, del día 22 de noviembre de 2025.

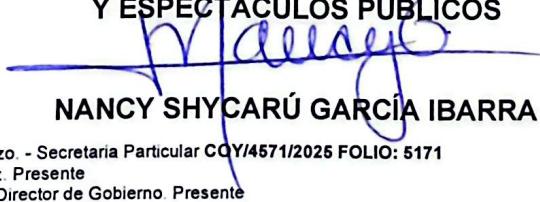
Con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA de la Parroquia de la Resurrección de Señor**, ubicada en Av. Aztecas Mz. 90 Lt.24 Col. Ajusco, C.P. 04300, los días 22 y 23 de noviembre de 2025.

Procesión.- recorrido que inicia de la capilla de la Anunciación en calle Otomíes esquina calle Ixtlixochitl hasta llegar a calle Iztaccihuatl, continuando hasta calle Menconetzin y calle Mayas hasta llegar a calle Nezahualcoyotl, recorriendo Av. Aztecas hasta llegar a la parroquia, en un horario de a partir de las 04:30 pm, del día 22 de noviembre de 2025.

Cualquier acontecimiento que ocurra durante el desarrollo de su actividad, que altere el orden público o transgreda lo establecido en las leyes de Cultura Cívica de la Ciudad de México; del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; de Movilidad de la Ciudad de México y de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, será responsabilidad del solicitante, quedando sujeto, en su caso, a la suspensión del evento.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUBDIRECTORA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS


NANCY SHYCARÚ GARCÍA IBARRA

c c p - Fadua Daniela Salado Lorenzo. - Secretaria Particular COY/4571/2025 FOLIO: 5171
Roberto Sánchez Lazo Pérez. Presente
Luis Manuel Serio Ordoñez. Director de Gobierno. Presente
Mtra. Aurora Monserrat Cruz Ramírez. - Directora General de Seguridad Ciudadana
Atención a folios, DGJG/3239/2025, DG/ 2619/2025, SEMEP/1033/2025.

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepetlapa
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México




NSGI/EDJB/zamm

